



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0015579/2010

CÓRDOBA, 02 MAY 2016

VISTO

La RD N.º 2380/2015 por la que se designó el jurado que evaluará los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del Psic. Gabriel Eira Charquero titulado *"Noche de vino y rosas. Los procesos de significación de las prácticas asociadas al consumo de alcohol, vinculados con la construcción de la (s) identidad (es) de género"*; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N.º 551/2016 se da por aceptado el trabajo Tesis Doctoral del Psic. Gabriel Eira Charquero y se fija el día lunes 02 de mayo de 2016, a las 16 horas, en la sala de Posgrado de la Facultad de Psicología, como fecha y lugar para la defensa oral del mismo, (fs. 251);

Que por medio de correo electrónico del día 02 de mayo de 2016 la Dra. Andrea Bonvillani manifiesta su imposibilidad de constituirse como Jurado evaluador el día de la defensa oral estipulado por encontrarse enferma;

Que el Psic. Gabriel Eira Charquero, reside en la ciudad Montevideo (Uruguay);

Que dado la perentoriedad de los plazos y teniendo en cuenta el lugar de residencia del Psic. Gabriel Eira Charquero, se considera razonable que la Dra. Andrea Bonvillani sea reemplazada en forma excepcional por el Secretario de Postgrado de la Facultad de Psicología el Dr. Luciano Ponce;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

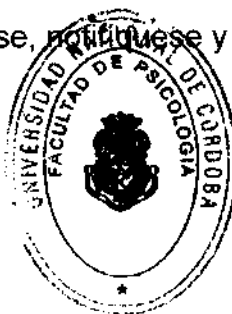
Artículo 1º: Designar al Secretario de Postgrado, Dr. Luciano Ponce, como reemplazante de la Dra. Andrea Bonvillani, como jurado que evaluará los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del Psic. Gabriel Eira Charquero titulado *"Noche de vino y rosas. Los procesos de significación de las prácticas asociadas al consumo de alcohol, vinculados con la construcción de la (s) identidad (es) de género"*, sólo a los fines de la recepción oral, sosteniendo el dictamen elaborado oportunamente por la evaluadora del trabajo, para el día 2 de mayo de 2016 las 16 horas.

Artículo 2º: Protolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N.º

659

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA